

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O3613/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-09-23

Xalapa, Veracruz 29 de diciembre de 2023

GERARDO ALAN SERNA ALBA

Andador Anturios No. 80 A, Colonia Lomas verdes 3ª. Sección,
C.P. 91098, Xalapa, Veracruz.

Correo Electrónico: alan.alba.s@gmail.com

Teléfono: 2282390916.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-09-23, RELATIVA A LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes GERARDO ALAN SERNA ALBA., GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", al licitante GERARDO ALAN SERNA ALBA., de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$10,846,692.54 (Diez millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$12,582,163.35 (Doce millones quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos 35/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.



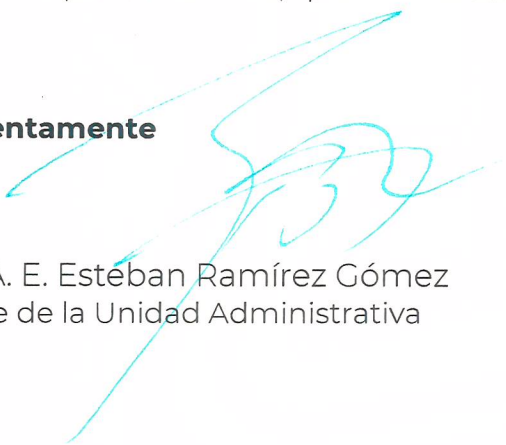
TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaria de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente



L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente

Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández. - Director de Recursos Naturales. - Para su conocimiento.

L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/jaol

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O3614/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-09-23
Xalapa, Veracruz 27 de diciembre de 2023

GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V.

Iris Fabiola Ballesteros Suarez – Representante legal
Fernando Gutiérrez Barrios No. 38, Colonia Unidad y Progreso,
C.P. 91014, Xalapa, Veracruz.
Correo Electrónico: agruposiconstruye.ventas@gmail.com.
Teléfono: 2282519802.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-09-23, RELATIVA A LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes GERARDO ALAN SERNA ALBA., GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", al licitante GERARDO ALAN SERNA ALBA., de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$10,846,692.54 (Diez millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$12,582,163.35 (Doce millones quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos 35/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaria de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández, - Director de Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/jaol

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/RM/O3615/2023

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-09-23
Xalapa, Veracruz 27 de diciembre de 2023

CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS
FE GRANDE, S.A. DE C.V.

Mario Zalatiel Brindis Marroquín – Representante legal
División del Norte No. 45, Colonia Rafael Lucio,
C.P. 91110, Xalapa, Veracruz.
Correo Electrónico: fegrandeconstrucciones@gmail.com.
Teléfono: 2283076124.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número LO-930091897-09-23, RELATIVA A LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes GERARDO ALAN SERNA ALBA., GRUPO SI CONTRUYE, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION INGENIERIA Y PROYECTOS FE GRANDE, S.A. DE C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MANGLAR EN EL SITIO RAMSAR 1602 "MANGLARES Y HUMEDALES DE TUXPAN", al licitante GERARDO ALAN SERNA ALBA., de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$10,846,692.54 (Diez millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$12,582,163.35 (Doce millones quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos 35/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.



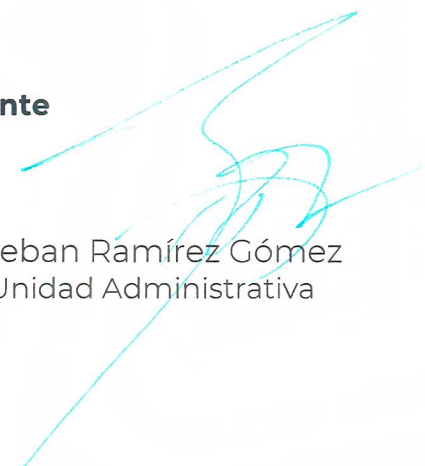
TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente



L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente

Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández, - Director de Recursos Naturales. - Para su conocimiento.

L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/jaol